

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al memorial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante, al tenor de lo establecido en el artículo 599 del C. General del P., se dispone:

DECRETAR EL EMBARGO y posterior SECUESTRO de la motocicleta de placas No. BYN-50F, denunciado como propiedad del demandado, matriculado en la Secretaria de Tránsito y Transporte. Ofíciase.

Una vez registrada la medida, se dispondrá sobre la aprehensión.

Por el momento límitense las medidas cautelares a las anteriores.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez